 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: MISIONAL		Código: P-DOC-001
	PROCESO: DOCENCIA		Versión: 01 Fecha: 17-09-2021
	PLAN DE MEJORAMIENTO ESTUDIANTIL		Página: 1 de 9
Elaboró: José Guillermo Solarte – Brigitte Karolina Aguirre L Contratista BUN - Técnico Administrativo Coordinación Académica	Revisó: Nilsa Andrea Silva C. Vicerrectora Académica	Aprobó: Consejo académico	
Fecha: 8 de septiembre de 2021	Fecha: 10 de septiembre de 2021	Fecha: 17 de septiembre de 2021	

1. OBJETIVO

Definir las actividades para realizar un periodo de prueba, de acuerdo al desempeño académico del estudiante, que permita identificar las causas que lo originaron, con el fin de establecer acciones de mejora para el adecuado desarrollo personal y estudiantil.

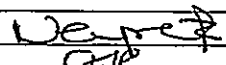

2. ALCANCE


Aplica a toda la comunidad estudiantil del Instituto Tecnológico del Putumayo; inicia desde la caracterización y/o identificación de estudiantes que presentan las causas de ingreso al periodo de prueba y finaliza con el seguimiento al plan de mejoramiento.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

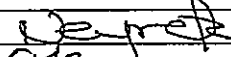

3.1 DEFINICIONES


- **Actividad:** compendio de acciones que son realizadas con el fin de obtener una meta, propósito o programa; se fundamenta en el desarrollo de tareas/procesos con la vinculación de recursos humanos, físicos y financieros y software.
- **Alerta temprana:** identificación de los diferentes tipos de fenómenos (académicos, psicopedagógicos, psicoactivos y socioeconómicos, entre otros), por los cuales los estudiantes son vulnerables y están en riesgo de desertar del sistema educativo.
- **Apoyo académico:** conjunto de estrategias ofrecidas a los estudiantes durante un periodo académico, las cuales están orientadas a fortalecer, fomentar y reforzar en los estudiantes con bajo rendimiento las habilidades y competencias académicas, con el fin de que obtengan un buen desempeño y logren la continuidad en su formación de educación superior.
- **Apoyo psicosocial:** su principal objetivo consiste en desarrollar en las instituciones programas de acompañamiento que permitan abordar, de manera adecuada, la dimensión psicosocial de personas o grupos que presentan o atraviesan situaciones de emergencia o acontecimiento grave. Se brinda un "conjunto de procedimientos que faciliten o mejoren el desarrollo integral del estudiante, preservar sus derechos fundamentales y mejorar sus condiciones de estudio, recreación, investigación y convivencia ciudadana" (MEN, 2009).
- **Ausentismo:** Es la inasistencia o abandono de clases por parte del estudiante

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PINAR DEL RÍO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: MISIONAL	Código: P-DOC-001
	PROCESO: DOCENCIA	Versión: 01 Fecha: 17-09-2021
	PLAN DE MEJORAMIENTO ESTUDIANTIL	Página: 2 de 9

- **Caracterización Estudiantil:** Es la identificación de atributos, de orden socioeconómico, académico y psicosocial, en una población estudiantil; esencialmente, se realiza para caracterizar estudiantes de primer semestre o que ingresan por primera vez a la institución.
- **Competencia:** capacidad compleja que integra conocimientos, potencialidades, habilidades, destrezas, prácticas y acciones que se manifiestan en el desempeño, en situaciones concretas y en contextos específicos (saber hacer en forma pertinente). Las competencias se construyen, se desarrollan y evolucionan permanentemente.
- **Deserción estudiantil:** abandono que realiza un estudiante de manera voluntaria o forzosa, por dos o más períodos académicos consecutivos, del programa académico en el que se matriculó. Este abandono del estudiante puede ser del programa ofertado por la institución de educación superior e incluso del sistema educativo (MEN, CEDE, 2007).
- **Desertor:** estudiante que no presenta matrícula durante dos períodos consecutivos o más en el momento del estudio. El SPADIES presenta tres diferenciaciones de desertores:
 - Desertor de programa: es el estudiante que no se matricula en la misma carrera durante dos períodos consecutivos o más, aun cuando se mantenga en la misma IES.
 - Desertor de la IES: es aquel estudiante que no se matricula en una IES durante dos períodos consecutivos o más en el momento de su estudio. Este estudiante presenta matrícula en otra IES diferente a la que lo registró como primíparo.
 - Desertor de sistema: es aquel estudiante que no se matricula en ninguna IES durante dos períodos consecutivos o más en el momento de su estudio.
- **Desempeño académico:** Hace referencia al conocimiento adquirido en el ámbito escolar, terciario o universitario.
- **Deserción estudiantil:** se refiere al "hecho de que el número de alumnos matriculados en la universidad no siga la trayectoria normal de su carrera, bien sea por retirarse de ella o por demorar más tiempo del previsto en finalizarla, es decir por repetir cursos".
- **Estrategia:** compendio de actividades, procesos, metodologías, espacios y técnicas guiadas para alcanzar metas de enseñanza y aprendizaje. Estas pueden llegar a ser definidas por docentes o estudiantes a fin de generar aprendizaje significativo.
- **Estrategia Pedagógica:** son todas las acciones realizadas por el docente, con el fin de facilitar la formación y el aprendizaje de los estudiantes. Es decir, la forma o manera como se ofrecen los contenidos para asegurar el logro de los propósitos establecidos. Ella obedece a una lógica psicológica, en cuanto a la manera como aprenden los estudiantes, y a una lógica práctica, en relación con la forma como se organizan los estudiantes para el aprendizaje, como se disponen los muebles, los recursos y los espacios, para responder con las características, motivaciones, estilos y ritmos de los estudiantes.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: MISIONAL	Código: P-DOC-001
	PROCESO: DOCENCIA	Versión: 01 Fecha: 17-09-2021
	PLAN DE MEJORAMIENTO ESTUDIANTIL	Página: 3 de 9

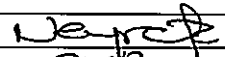

- **Factores de riesgo de deserción:** es toda circunstancia o situación que aumenta las probabilidades de que un estudiante se retire de su proceso educativo.
- **Planes de mejoramiento:** es el conjunto de metas, acciones, procedimientos y ajustes que la institución educativa define y pone en marcha en periodos de tiempo determinados para que los aspectos de la gestión educativa se integren en torno de propósitos comúnmente acordados y apoyen el cumplimiento de su misión académica.
- **Retención estudiantil:** Se refiere a las estrategias encaminadas a contrarrestar la deserción estudiantil. Se trata de intervenir aquellas situaciones en la que el alumno después de un proceso acumulativo de separación o retiro, comienza a retirarse antes del tiempo establecido por el sistema educativo.


3.2 SIGLAS

- **ARC:** Admisión Registro y Control Académico
- **BUN:** Bienestar Universitario
- **DOC:** Docencia
- **SGC:** Sistema de Gestión de la Calidad
- **SIGEDIN:** Sistema Integrado de Gestión educativa institucional.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 30 del 28 de diciembre de 1992. Artículo 117. Las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.
- Acuerdo No. 06 del 14 de julio del 2010.; Estatuto Estudiantil, modificado por el acuerdo No. 026 del 20 de diciembre de 2018.
- Acuerdo 03 del 21 de marzo de 1995; Políticas De Bienestar Universitario CESU
- **Acuerdo 05 de 2003:** Políticas Nacionales De Bienestar Universitario ASCUN
- **Acuerdo No.021 del 31 de octubre de 2005;** *Por medio del cual adopta el Estatuto General"*
- **Acuerdo 013 del 17 de septiembre del 2005:** por el cual se expide y se adopta el reglamento de bienestar universitario en el ITP.
- **Acuerdo No.04 del 2 de abril de 2013;** Por el cual se modifica el Acuerdo N0.003 del 8 de marzo de 2007 mediante el cual se definen criterios, políticas y mecanismos de asignación de labor académica y administrativa para /os docentes de planta del instituto Tecnológico del Putumayo'

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: MISIONAL	Código: P-DOC-001
	PROCESO: DOCENCIA	Versión: 01 Fecha: 17-09-2021
	PLAN DE MEJORAMIENTO ESTUDIANTIL	Página: 4 de 9

- Resolución No. 0759 del 11 de agosto 11 de 2017; Por medio de la cual se crean los grupos internos de trabajo de orden Misional y transversal para el Instituto Tecnológico del-Putumayo.
- Resolución No. 0718 del 14 de agosto de 2019, Por la cual se adopta las estrategias encaminadas a la permanencia y graduación de los estudiantes del Instituto Tecnológico del Putumayo.
- Guía para la implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en instituciones de educación superior. Ministerio de Educación.
- Programa de seguimiento estudiantil y de alertas tempranas: es un proceso de detección, monitoreo y seguimiento al desempeño académico y ausentismo, esta intervención está orientada a acompañar y ayudar a los estudiantes desde su ingreso hasta el noveno semestre, en los procesos vitales de su formación académica, ayudando a facilitar los cambios en aquellas situaciones que supongan un obstáculo para su adecuado desarrollo personal y académico.

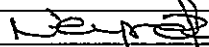
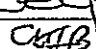
5. CONDICIONES GENERALES


- El estatuto estudiantil, establece en el Artículo 100. (Modificado mediante Acuerdo No.03 del 9 de marzo de 2018) CAUSALES DE INGRESO AL PERIODO DE PRUEBA ACADÉMICA. Se entiende que un estudiante ingresa a periodo de prueba académica cuando incurre en una o varias de las siguientes situaciones:
 - a. Reprueba una unidad de formación por tercera vez durante el ciclo propedéutico correspondiente.
 - b. Su promedio del periodo académico es menor que tres puntos cero (3.0).
 - c. El estudiante que haya perdido el cincuenta por ciento (50%) o más de las unidades de formación matriculadas y cursadas en un periodo académico, solo podrá cursar en el periodo académico siguiente las unidades de formación pérdidas. Sin perjuicio de las demás situaciones académicas y administrativas previstas en este caso en el Estatuto. Esta situación se contempla una vez agotados todos los recursos para la recuperación por parte del estudiante y su matrícula estará sujeta al calendario académico.
- El estatuto estudiantil, en relación al rendimiento Académico se establece:

Art- 107. Al finalizar cada período académico el Instituto determinará el rendimiento y el desempeño académico de cada estudiante, para efectos de su permanencia, promoción y estímulos.

Art- 108. Se entiende por RENDIMIENTO ACADÉMICO la evaluación del desempeño en cuanto al promedio de calificaciones por Unidad de Formación y por período académico cursado.

Art- 109. Se entiende por PROMEDIO DEL PERÍODO ACADÉMICO la media aritmética de las calificaciones finales de todas las Unidades de Formación que el estudiante haya cursado, habilitado, validado u homologado en el período académico respectivo.

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: MISIONAL	Código: P-DOC-001
	PROCESO: DOCENCIA	Versión: 01 Fecha: 17-09-2021
	PLAN DE MEJORAMIENTO ESTUDIANTIL	Página: 5 de 9

Art- 110. (Modificado mediante Acuerdo No.03 del 9 de marzo de 2018) PERIODO DE PRUEBA ACADÉMICA. Definición. El periodo de prueba académica se define como un sistema de apoyo que le permite al estudiante a través de un compromiso institucional realizar los ajustes necesarios para recuperar el rendimiento adecuado o replantear su proceso formativo, considerándose como la oportunidad para mejorar el nivel académico, lograr un empoderamiento para alcanzar las metas planteadas en el marco de la excelencia académica, de tal manera que pueda continuar exitosamente su plan de estudios.

Compromiso de Mejoramiento. Una vez se detecte en cualquiera de las instancias académicas que un estudiante ha incurrido en las causales previstas en el Artículo 100, será notificada de dicha situación la Coordinación del Grupo Interno de Facultad para el inicio del compromiso de mejoramiento descrito a continuación:

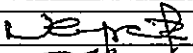

1. El estudiante será llamado personalmente ante la Coordinación del Grupo Interno de Facultad con el fin de suscribir un acta de compromiso en la cual quede claramente establecido el plan de mejoramiento académico que debe cumplir y aprobar durante el periodo académico.
2. Este Plan de Mejoramiento comprende una estrategia pedagógica prevista por parte del docente de apoyo del programa académico para lograr el mejoramiento de su rendimiento académico (70% de las acciones del plan) y una estrategia de acompañamiento psicosocial por parte de un profesional del área de Bienestar Universitario que contribuya *a la reflexión y autogestión de su proyecto de vida (30% de las acciones del plan), las cuales deberá seguir y cumplir estrictamente en las condiciones establecidas en el acta.*
3. El plan tendrá un seguimiento permanente y será aprobado al finalizar el periodo académico de manera conjunta entre el Docente de Apoyo y el Profesional de Bienestar Universitario, y su aprobación se obtendrá con el cumplimiento del 100% de las acciones previstas en cada una de las estrategias.


La evaluación será remitida al Coordinador del Grupo Interno de Facultad quien notificará al estudiante y a la Oficina de Registro y Control Académico de su aprobación lo que le permite normalizar su

- Si el estudiante ingresa a periodo de prueba académica y ha sido sancionado disciplinariamente, deberá cumplir primero la sanción disciplinaria impuesta y luego suscribir el compromiso de mejoramiento dispuesto para el periodo de prueba académica.
- En cualquier caso, el estudiante que reingrese deberá cumplir las sanciones pendientes al momento de su periodo de retiro tanto disciplinariamente como académicamente

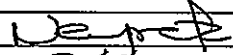

6. ESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
1	Identificar estudiantes	Al inicio de cada semestre la oficina de Admisión, Registro y Control Académico, identifica los estudiantes	Admisión, Registro y Control Académico	Base de datos

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: MISIONAL	Código: P-DOC-001
	PROCESO: DOCENCIA	Versión: 01 Fecha: 17-09-2021
	PLAN DE MEJORAMIENTO ESTUDIANTIL	Página: 6 de 9

		que han incurrido en las causales del artículo 100 del Estatuto Estudiantil, descritas en las condiciones generales de este procedimiento. Misión, remite la información a Bienestar Universitario.		
2	Aplicar encuesta y caracterizar	De acuerdo a la base de datos remitida por ARC, se aplica encuesta a los estudiantes identificados, para determinar las causales del artículo 100, identificando aquellos estudiantes en posible riesgo de deserción académico y/o ausentismo, con el fin de establecer acciones tempranas de acuerdo a cada necesidad en particular. Se caracteriza a aquella población estudiantil, con el fin de identificar sus particularidades (características, necesidades, expectativas y preferencias), que permita encaminar estrategias puntuales a los diferentes grupos.	Bienestar Universitario	Informe
3	Convocar a reunión Docencia y Bienestar Universitario	Se convoca a reunión al equipo de Bienestar Universitario y Directores de Programa, con el objetivo de definir los planes de mejoramiento académicos y psicosociales	Decano de facultad	Comunicación Interna
4	Elaborar plan de mejoramiento académico y psicosocial	En el desarrollo de la reunión, se elabora el plan de mejoramiento, el cual debe contemplar: Estrategias pedagógicas (70% de las acciones establecidas en el plan), las cuales pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> • Tutorías • Cursos de refuerzo • Talleres 	Director de programa Bienestar Universitario	F-CYM-005 Acta de reunión Plan de mejoramiento

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	



MACROPROCESO: MISIONAL	Código: P-DOC-001
PROCESO: DOCENCIA	Versión: 01 Fecha: 17-09-2021
PLAN DE MEJORAMIENTO ESTUDIANTIL	Página: 7 de 9

		<ul style="list-style-type: none"> • Curso de nivelación de carrera • Asesorías individuales • Demás estrategias definidas en el PEP y otras. <p>Bienestar Universitario, establece las estrategias de acompañamiento psicosocial que contribuyan a la autogestión de su proyecto de vida (30% de las acciones establecidas en el plan), las cuales pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención psicológica individual • Asesoría académica frente a la crisis de carrera • Taller de competencias académicas • Taller de habilidades para la vida y desarrollo de carrera • Taller de aprendizaje y hábitos de estudio de Tips y técnicas de estudio • Taller de manejo del estrés académico • Taller de manejo del duelo • Taller manejo del estrés • Taller manejo de la ansiedad académica • Taller manejo de conflictos <p>Nota: Los decanos y los directores de programa deben elaborar un plan de cursos, talleres, nivelaciones, monitorias para realizar la ofertar a los estudiantes que presenten esta condición establecida en el artículo 100, y entregar a la Vicerrectoría Académica para las convocatorias y contrataciones a que haya lugar para dar cumplimiento a este plan.</p>		
--	--	--	--	--


Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	



MACROPROCESO: MISIONAL	Código: P-DOC-001
PROCESO: DOCENCIA	Versión: 01 Fecha: 17-09-2021
PLAN DE MEJORAMIENTO ESTUDIANTIL	Página: 8 de 9

5	Notificar al estudiante	<p>Se notifica al estudiante del plan de mejoramiento académico y se suscribe acta de compromiso en la cual se especifique claramente las actividades establecidas en el plan, el cual debe cumplir y aprobar durante el periodo académico.</p> <p>Suscrita el acta, se debe notificar a Admisión, Registro y control académico que el estudiante inicia plan de mejoramiento.</p>	Decano de facultad Estudiante	F-CYM-005 Acta de reunión Comunicación interna
6	Realizar seguimiento al plan de mejoramiento	<p>Se debe realizar seguimiento permanente a la ejecución y cumplimiento del plan de mejoramiento académico, al finalizar el periodo académico, el equipo de Bienestar Universitario y Director de Programa realizan conjuntamente su aprobación.</p> <p>Para aprobar el plan, el porcentaje de cumplimiento debe ser del 100% de las actividades establecidas para cada estrategia.</p>	Director de programa Bienestar Universitario	Informe F-DOC-001 Plan de mejoramiento
7	Evaluar el cumplimiento del plan de mejoramiento	<p>La evaluación será remitida al Decano de la Facultad quien notificará al estudiante y a la Oficina de Registro y Control Académico de su aprobación lo que le permite normalizar su condición académica y continuar su plan de estudios, o de su no aprobación con lo cual perderá el cupo en el programa académico y solo podrá reiniciar su proceso formativo después de dos periodos académicos, siempre y cuando el Consejo Académico así lo autorice, previo el estudio del caso.</p>	Director de programa Bienestar Universitario	Informe F-DOC-001 Plan de mejoramiento Comunicación interna
8	Elaborar y presentar informe final	<p>Los directores de programa presentaran ante la Vicerrectoría académica los resultados de los</p>	Decano de Facultad	Informe final

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	

 <p>INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO</p> <p>El Saber como Arma de Vida</p>	MACROPROCESO: MISIONAL	Código: P-DOC-001
	PROCESO: DOCENCIA	Versión: 01 Fecha: 17-09-2021
	PLAN DE MEJORAMIENTO ESTUDIANTIL	Página: 9 de 9




	<p>planes de mejoramiento y planes de estrategias pedagógicas con sus respectivos indicadores y estadísticas de participación.</p> <p>Los profesionales de Apoyo Psicosocial presentaran ante la Vicerrectoría académica los resultados de las estrategias aplicadas a los estudiantes con sus respectivos indicadores, factores de Mortalidad y estadísticas de participación.</p>	<p>Directores de Programa</p> <p>Bienestar Universitario</p>	<p>Comunicación interna</p>
--	---	--	-----------------------------

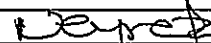
7. FORMATOS

- F-DOC-001 Plan de mejoramiento estudiantil
- F-CYM-005 Acta de reunión

8. HISTORIAL DE CAMBIOS

No.	SECCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN OBSOLETA	VERSIÓN VIGENTE
1	N/A	N/A	14- septiembre -2021	N/A	01

<p>Elaborado por:</p>  <p>José Guillermo Solarte Contratista BUN</p>  <p>Brigitte Karolina Aguirre L. Técnico Administrativo Coordinación Académica</p>	<p>Revisado por:</p>  <p>Nilsa Andrea Silva C. Vicerrectora Académica</p>	<p>Aprobado Por:</p> <p>ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021</p> <p>Consejo Académico</p>
---	---	---

Asesor SGC	Neyra Nelly López V.	Profesional de Apoyo SGC	Firma	
Vo.Bo. SGC	Ana Mirian Camacho B.	Profesional SGC	Firma	